

Datos del Expediente

Carátula: DEBAC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)

Fecha inicio: 13/10/2015 **N° de Receptoría:** SI - 33570 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 33570 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/12/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/12/2021 16:40:43 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiende](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante MAGISTRADO SUPLENTE

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23169209634@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 13/12/2021 16:40:33

Fecha de Notificación 13/12/2021 16:40:33

Funcionario Firmante 13/12/2021 16:40:41 - ANTOS Valeria - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por ANTOS VALERIA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(250700649028692527\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 2021.

Proveyendo el escrito electrónico n° ESCRITO ELECTRONICO (250700649028692527):

Téngase por aceptado el cargo de perito martillero para el cual fuere propuesto a Laura S. Poletto y por constituido el domicilio procesal y electrónico en el indicado.

Téngase presente los datos denunciados y las autorizaciones conferidas.

CBR

VALERIA ANTOS

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANTOS Valeria
MAGISTRADO SUPLENT

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL**Fecha inicio:** 13/10/2015 **Nº de Receptoría:** SI - 33570 - 2015 **Nº de Expediente:** SI - 33570 - 2015**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 06/03/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/03/2026 12:24:58 - AUTO DE SUBASTA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (234800649039124413)**Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (234800649039124413)**Despachado en** OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (234800649039124413)**Despachado en** SE PROVEA - SOLICITA (234800649039124413)**Despachado en** TRASLADO - CONTESTA (234800649039124413)**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20143642691@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20232777185@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20245353341@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20295438194@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 23169209634@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 27054308235@CCE.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 06/03/2026 12:24:57 - PADRONES María Cecilia - JUEZA**Nro. Notificación Electrónica** 141093715**Nro. Notificación Electrónica** 141093716**Nro. Notificación Electrónica** 141093717**Nro. Notificación Electrónica** 141093720**Nro. Notificación Electrónica** 141093723**Nro. Notificación Electrónica** 141093724**Observación** ACTUALIZA AUTO DE SUBASTA / FIJA BASE CON VALOR DE VENTA.**Trámite Despachado** [OFICIO - SOLICITA SE LIBRE \(240300649040108970\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/03/2026 12:24:58**Fecha de Notificación** 10/03/2026 00:00:00**Notificado por** PADRONES MARIA CECILIA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DEBAC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)**SI-33570-2015**

San isidro, de 2026

Proveyendo el escrito electrónico OFICIO - SOLICITA SE LIBRE ([240300649040108970](#)):

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos donde con fecha 13/02/2023 se proveyó oportunamente el auto de subasta, y atento el tiempo transcurrido corresponde adecuar el mismo en el presente acto.

Encontrándose satisfechos los recaudos establecidos en el art.568 del Cód. Procesal en la materia, a saber:

- certificado de dominio y gravámenes ver adjunto de 20/05/2025 ;

- inhibiciones: 20/05/2025;

- municipal ver archivo adjunto de fecha 26/03/2025 ;

- Aguas Argentinas ver archivo adjunto de fecha 23/09/2025;

- Impuesto Inmobiliario ver archivo adjunto de fecha 14/06/2024;
- Valuación fiscal: ver archivo adjunto de fecha 4/11/2025;
- Tasación acompañada por la martillera: 2/02/2026.

Por ello y atento lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC conforme se señalara precedentemente, decretese la venta en subasta electrónica del 100% del bien inmueble de titularidad del fallido DEBAC S.A a que se refiere el informe de dominio adjunto el 20/05/2025 ubicado en la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, en la calle REYNOSO N° 468 ENTRE EMILIO LAMARCA Y AV. BELGRANO y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matricula 63781 Cir:2 Sec: G Chacra. Quinta: 80 Parc: 12-e.

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

1) BASE - PRECIO: Fijar la base de venta por subasta en la suma de pesos ochenta y seis millones setecientos mil (\$86.700.000), correspondiente a las dos terceras partes del valor de venta (2/3 de \$130.000.000) calculado por la martillera en el escrito de fecha 2/02/2026 que no ha merecido impugnaciones (conf. argumentos expuestos con fecha 13/11/2025).

2) MARTILLERO: El acto lo llevará a cabo el martillero designado, **Laura S. Poletto**, quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

El martillero hará constar en los edictos y en el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 585 del CPCC.

Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA.

3) CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE Y PRECIO: El bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos y que se publicitará en los edictos y en el sitio web en los términos y alcances del art. 588 del CPCC, debiendo por natural consecuencia encontrarse sustanciado y dilucidado los eventuales derechos de los potenciales ocupantes del bien de autos con anterioridad a la aludida publicidad (Conf. Cám. 2da., Sala I, La Plata, causa B-37.743, reg. int. 374/73; Cám. 1ra., Sala II, La Plata causa 156.794, reg. int. 123/73; Cám. 1ra., Sala III, La Plata, causa 153.857, reg. int. 548/72; cit. por Morello y otros "Códigos...", t. VI-C, pág. 121); para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, a cuyo fin líbrese el mandamiento del caso (Conf. CC0001 QL 800 RSI-167-96 I 17/12/1996, B2900263 JUBA; SOSA, Toribio Enrique, "Subasta Judicial", Librería Editora Platense, La Plata, 2000, p. 136 pto. 7.2.2).

Para la hipótesis de encontrarse ocupado, deberá exigirse a los ocupantes el carácter que ostentan en tal calidad e intimarlos para que dentro del término de 5 (cinco) días concurran al presente juicio a hacer valer los derechos que pudieran corresponderles, acreditando el carácter invocado; ello bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de hacer constar en los edictos que el inmueble en cuestión se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación de detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario-, para la oportunidad prevista en el art. 588 del CPCC (arts. 575 y 588 CPCC; Conf. MORELLO-PASI LANZA-SOSA-BERIZONCE, "Códigos...", T° VI-2, p. 886; Conf. Cám. 1ra, Sala III, La Plata, causa 153.625 reg. int. 519/72; Cám. 2da, Sala III, La Plata, causas B-36.128, reg. int. 556/72; ídem B-36.513, reg. int. 68/73; B-36.467, reg. int. 70/73; Cám. 2da, Sala I, La Plata, causa B-36.065, reg. int. 543/72).

4) SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC).

Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a los fines de establecer el monto en Pesos se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1º, "Chenquelof C/ Corzo", causa SI-11093/2020, I. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración.

Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).

5) POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).

6) REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) Inscripción en el registro general de subastas judiciales: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) Registración como postor en subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1º párrafo "in fine" y 2º párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) Depósito en garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía (pesos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil (\$4.335.000)), como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

d) Devolución de depósitos en garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4º CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

e) Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.).

A los treinta (30) días corridos de aprobada la rendición de cuentas y el acto de subasta, o el día hábil subsiguiente, se fija audiencia de adjudicación ante el Actuario a las 10:30 hs. A la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente (art. 133 CPCC y art. 38, Anexo I de la Acordada citada)."

Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien (Conf. CC0201 LP 89917 RSI-76-99 I 06/04/1999, JUBA B253371; CC0002 SM 48797 RSD-8-1 S 13/02/2001, JUBA B2001861; CC0001 QL 7281 RSI-243-4 I 21/09/2004, CC0001 QL 9240 RSI-237-6 I 05/09/2006, JUBA B2902438), al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf: CC0001 QL 5331 RSI-20-12 I 19/03/2012, JUBA B2905030).

En el supuesto de encontrarse afectado el inmueble al régimen de propiedad horizontal, las deudas en concepto de expensas devengadas hasta la entrega de la posesión serán saldadas con el precio de venta y, en caso de resultar insuficiente, deberán ser solventadas por el comprador.-

7) POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

8) EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE: Igualmente, la exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art.34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

9) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

a) publicación de edictos - seña: Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial . El martillero exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación, el estampillado de ley, poniéndose en conocimiento del adquirente que el estado parcelario, si correspondiere, será a su cargo conforme lo ya dispuesto precedentemente.

b) publicación en sitio web: Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

10) RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercero día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

11) COMISIÓN Y APORTES DEL MARTILLERO: Fíjase la comisión del martillero en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54. punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).

12) TÍTULO DE PROPIEDAD: Intímase a la fallida para que dentro del término de 3 (tres) días de notificada, proceda a exhibir el título de propiedad del bien inmueble a subastarse en mesa de entradas y digitalizarlo en las presentes; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de obtenerse un segundo testimonio a su costa (arts. 133 y 570 CPCC).

13) COMPRA EN COMISIÓN Y CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN: Déjase constancia que en orden a lo dispuesto por el art. 21 del ANEXO de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas ACUERDO 3604, se autoriza la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC siempre y cuando comisionista y comitente, se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales.

Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las condiciones para el remate que surjan del sistema del Registro de Subastas Judiciales.

14) INSCRIPCION DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

15) APERTURA DE CUENTA: Líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta (art. 34 inc. 5 CPCC).-

16) COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula tanto respecto de la parte ejecutante y el martillero de intervención; cuanto de la parte ejecutada, debiéndosele cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta.

Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el mismo, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificadas, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo de la parte compradora.

CBR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

Datos del Expediente**Carátula:** DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL**Fecha inicio:** 13/10/2015 **Nº de Receptoría:** SI - 33570 - 2015 **Nº de Expediente:** SI - 33570 - 2015**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 06/03/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/03/2026 14:40:03 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Observación** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 6/3/2026 14:40:03**Firmado por** TREBINO Mariano Javier (20290432023)**Nro. Presentación Electrónica** 143797170**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 027-0943518/3 (Prop.: 774022)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 7

CUIT 30707216650

Denominación:	DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL 33570
CBU:	0140136927509994351833

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

INFORMA CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El inmueble se encuentra en una zona industrial predominante sobre la calle Reynoso a metros de la Av. Belgrano, arteria que comunica con la Autopista Panamericana.-

Se trata de un galpón industrial con una superficie aproximada de 350 m2 cubiertos, cuya estructura es casi en su totalidad de chapa, con portón con acceso para camiones. Tiene techo parabólico de chapas y en la parte central chapas transparentes que permiten el ingreso de luz y ventilación. El piso es de cemento alisado y en el fondo encontramos un entrepiso, utilizado como vivienda de los caseros.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 7/9/2026 12:23:06

Firmado por: POLETTTO Laura Sandra (23169209634)

Presentado por: POLETTTO Laura Sandra
(23169209634@cma.notificaciones)



249503358003094749

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 13/10/2015 **N° de Receptoría:** SI - 33570 - 2015 **N° de Expediente:** SI - 33570 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/06/2026 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/06/2026 10:22:49 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - CONTESTA (237100649041039370)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20245353341@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23169209634@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27054308235@CCE.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/06/2026 10:22:48 - PADRONES María Cecilia - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 150534141

Nro. Notificación Electrónica 150534142

Nro. Notificación Electrónica 150534143

Trámite Despachado [INTIMACION - CONTESTA \(248700649040969542\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/06/2026 10:22:49

Fecha de Notificación 16/06/2026 00:00:00

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL"

Expte N° SI-33570-2015

San Isidro, 2026.

Proveyendo el escrito electrónico INTIMACION - CONTESTA ([248700649040969542](#)) :

Téngase por contestado en legal tiempo y forma el traslado conferido con fecha 1/06/2026.

Librese oficio al Banco de la Provincia de Bs. As. sucursal tribunales a los fines de que abra una cuenta en dolares a nombre de los presentes autos.

Conforme fue solicitado, se aclara que lo dispuesto en el punto 6. c) del auto de subasta refiere que el importe abonado en concepto de deposito en garantía quedará a cuenta del saldo de precio.

CBR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL**Fecha inicio:** 13/10/2015 **Nº de Receptoría:** SI - 33570 - 2015 **Nº de Expediente:** SI - 33570 - 2015**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 02/07/2026 - Trámite: PERITO - MANIFIESTA - INFORMA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/07/2026 10:59:26 - PERITO - MANIFIESTA - INFORMA / SE PROVEE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (233100649041188030)**Despachado en** OFICIO RECIBIDO (233100649041188030)**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20232777185@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20245353341@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 23169209634@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 27054308235@CCE.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 02/07/2026 10:59:25 - PADRONES María Cecilia - JUEZA**Nro. Notificación Electrónica** 152476847**Nro. Notificación Electrónica** 152476849**Nro. Notificación Electrónica** 152476850**Nro. Notificación Electrónica** 152476851**Observación** FECHA SUBASTA- FIJA AUDIENCIA DE ADJUDICACION-**Trámite Despachado** [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(243600649041205748\)](#)**Trámite Despachado** [OFICIO RECIBIDO \(238800649041184542\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 02/07/2026 10:59:26**Fecha de Notificación** 03/07/2026 00:00:00**Notificado por** PADRONES MARIA CECILIA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL**SI-33570-2015**

San Isidro, de 2026.-

Proveyendo el escrito electrónico OFICIO RECIBIDO ([238800649041184542](#)) FECHA DE SUBASTA - PROPONE ([243600649041205748](#)):

Del lugar, hora y fecha propuesta por el martillero interviniente, córrase vista a las partes por el término de cinco días (art. 133 y 150 del CPCC).-

Téngase presente y hágase saber a sus efectos el día y horario de visitas.-

Fijese audiencia de adjudicación para el día 27 de Noviembre de 2026 a las 10:30 hs., el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente. A la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente (art. 133 CPCC y art. 38, Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA). Notifiquese conf. Ac. 4013/21 SCBA.

CBR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

PADRONES María Cecilia
JUEZA

Datos del Expediente**Carátula:** DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL**Fecha inicio:** 13/10/2015 **Nº de Receptoría:** SI - 33570 - 2015 **Nº de Expediente:** SI - 33570 - 2015**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 01/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/07/2026 15:50:01 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Asignaci**%26%23243%3bn+fechas.pdf [VER ADJUNTO](#)**Despachado en** [PERITO - MANIFIESTA - INFORMA / SE PROVEE\(233100649041188030\)](#)**Observación** PROPONE FECHAS PARA SUBASTA ELECTRONICA - DIAS DE VISITA Y SOLICITA**Observación del Profesional** PROPONE FECHAS PARA SUBASTA ELECTRONICA - DIAS DE VISITA Y SOLICITA**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 1/7/2026 15:50:00**Firmado por** POLETTTO Laura Sandra (23169209634)**Nro. Presentación Electrónica** 152082515**Presentado por** POLETTTO Laura Sandra (23169209634@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE FECHAS PARA SUBASTA ELECTRONICA – DIAS DE VISITA Y SOLICITA

Señora Juez.-

Laura S. Poletto, Martillera y Corredora Pública, C.S.I. Tº 7 Fº 305 Nº 4591, Caja de Jubilación 25.731; CUIT 23-16920963-4, Ingresos Brutos 23-16920963-4, IVA Monotributista, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 573 de San Isidro, Domicilio Electrónico 23169209634@cma.notificaciones, en los autos "**DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR - CONCURSO ESPECIAL**" (Expte. SI-33570-2015) a V.S. digo:

1. Que según lo acordado con el Registro de Subastas Electrónicas de San Isidro, vengo a proponer las fechas de inicio y finalización de la subasta electrónica, **comenzando el día 7 de octubre de 2026 a las 8.30 hs. y finalizando el día 21 de octubre de 2026 a las 8.30 hs.** (se adjunta planilla de asignación de fecha enviada por el RGSJ).-

2. Que el inmueble podrá ser visitado los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2026 de 13 15 hs.-

3. Que solicito se fije la fecha de la audiencia de adjudicación (art. 38 del Anexo I de la Ac.3604) a los efectos de que la misma sea incluida en los edictos.-

Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



POLETTTO Laura Sandra (23169209634)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero:		Solicitante: PEREZ KRANTZER, PABLO FERNANDO			
		Organismo: Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:LOCACION			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: CARNET 112-0087			Documento de Identidad	Tipo:	Número:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 57	Matricula: 63781	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 2	Sec.: G	Chac.-Quinta: 80	Fracción:
Mza.:	Parc.: 12-E	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

DESTINO

INFORMATIVO

Firma del Solicitante	Sello del Solicitante
-----------------------	-----------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

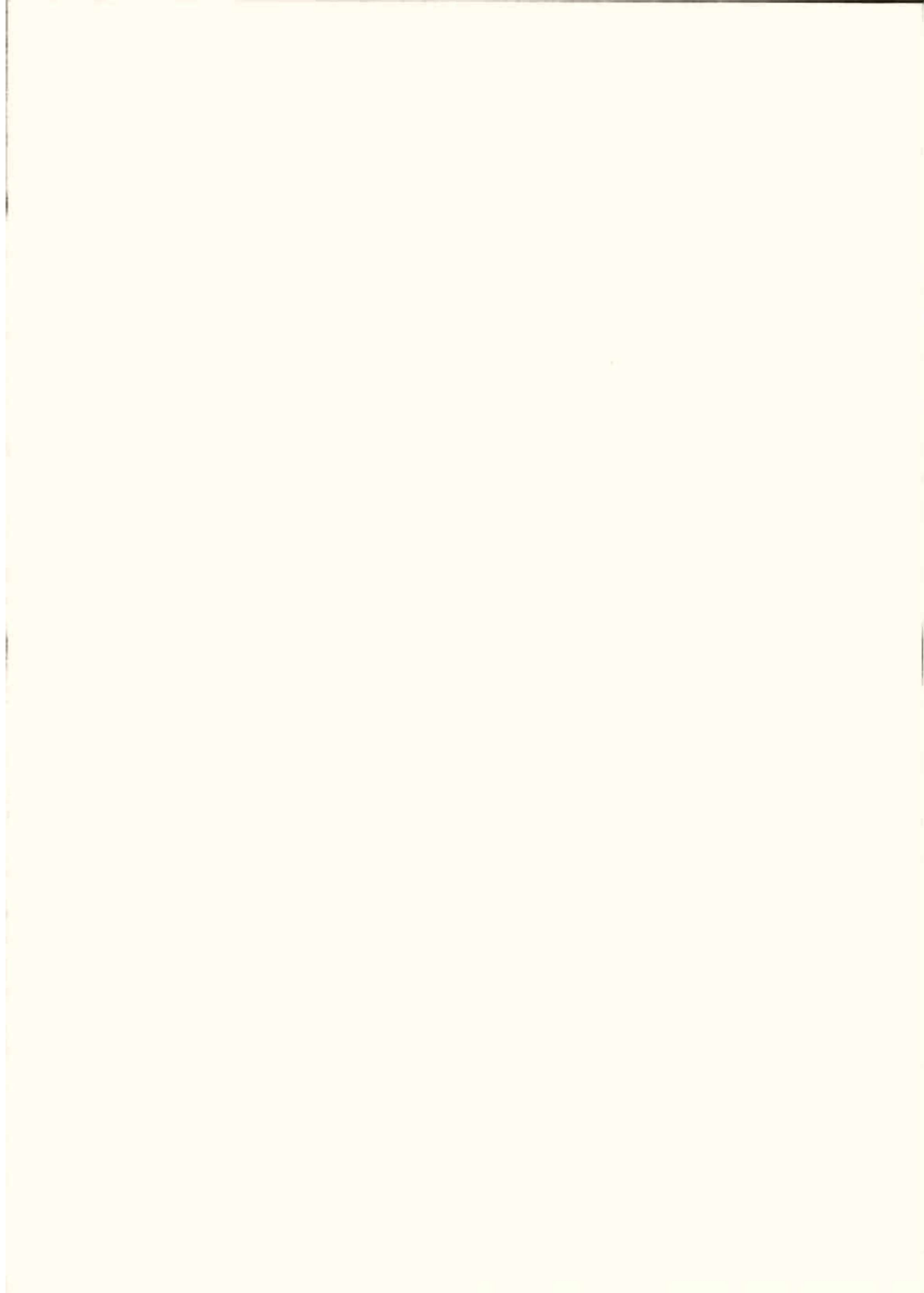
<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/D8F2DEF8A691D44A4B5678612>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

BUCCERONI CLAUDIO ARIEL





63781

MATRÍCULA

TIGRE(57)

CATASTRO: Cir.II, Séc.G, Qta.80, Parc.12e

UBICACION: Don Torcuato, Pdo.Tigre, c/fte.calle Reynoso e/Emilio Lamarca y Av.Belgrano

DESIGNACION S/TITULO: lote 12e Manz.E

SUPERFICIE: 300mc.

MEDIDAS: 10m.fte.al SO por 30m.de fondo.

LINDEROS: fte.SO c/calle Reynoso, al NE c/pte.lote 11c, al SE c/lote 12a, al NO c/pte.lote 21 segun titulo y c/pte.parc.13, segun plano.--

ANTECEDENTE: Tigre(57) N°821 año 1967

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N° - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic.
ASIENTO 1.- GONZALEZ Rogelio, arg, mayor de edad, cas. en l° nup. c/ Norma Esther Abal, LE.4.586.768, domic. Don Tor- cuato, Pdo. Tigre compra-venta. Esc. N° 64 del 29-3-67. Esc. E.B. Labayru - Reg. 236 - Cap. Fed Presentacion N° 179808 del 19-6-67	- -	ASIENTO 1.- HIPOTECA - Por Pesos 500.000 - a/f. de BANCO PATAGONIA - SA' Clave Fiscal 30-50000661-3 - Domic. Legal en Ita. Gral. Juan D. Peron nro. 500 de CAPITAL - FEDERAL, Cap. Fed. Escrit. Nro. 1242 del - 20/10/2011. Escrib. ARCONDO - RAUL LUIS Reg. 1521(201) - s/certif. 1 1204196/1 del - 26/09/2011 - Present. Nro. 1 1441533/0 del - 10/11/2011. (48)		1204196/1-26/9/11 hipot.r. 1521(201).
ASIENTO 2.- DEBAC S.A CUIT 30-70862825-1, c/domic. Reynoso 478, Don Torcuato, Pdo. Tigre, insc. Direc. Pcial de Personas Jurisd. Pcia. Bs.As. c/fecha - 30-10-2003, Mat. 65879 de Soc. Comerc. Legal 01/124342 por conformacion.- compra-venta c/tracto abrev. y adjud. en autos "Gonzalez Rogelio-Declaratoria de Herederos, tram. Juzg. l° Inst. y unica nomi	- -	ASIENTO 2.- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO - \$12.960,00 MAS \$2.700,00 en autos "MEDINA TOMAS C/DEBAC sigue en 42		

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

EMILIO SOLANA COSTA
NOTARIO

VILMA SUSANA RODRIGUEZ
Supervisora - Dep. Adm. D.S.R. N° 0032011
Dpto. Registros y Publicidad Area XIV
Bosch: Pcia. del Registro de la Propiedad

1432

VERIFICADO

500

TIGRE(57)

CATASTRO: Cir.II,Sec.G,Qta.80,Parc.12e

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N° - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic.
nacion en lo Civil y Comerc.,conciliac., Flia de la Ciudad de Alta Gracia, Pcia.de Cordoba.Resol.6-6-2005.Transmiten sus he- rederos:Analia Patricia y Claudia Rosana Gonzalez y Norma Ester Abal.Esc.Nº187 del 10-6-2011.Esc.Felicitas Solana Costa-Reg. 4-Tigre(57)FS.7190724 cert.dom.Nº549510/2 del 17-5-11		VIENE DE AI SA Y OTROS----- S/ACCIDENTE-ACCION CIVIL"--- EXPT.18510/09; Juzg.Nro.--- 77; Juzg.Nac.1-inst.del----- Trabajo; Secret.unica;----- Dpto.Jud. C.Federal;Oficio- 16/4/2013; Present. Nro. 01- 0394633/7 del 02/05/2013. - F.S. s/Folio.----- (19) ASIENTO 3----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- EMBARGO del Asiento B-2;----- Present. Nro. 01 0394633/7- del 02/05/2013.----- F.S. s/Folio.----- (26) ASIENTO 4----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$622.109,38 mas \$200.000,00 en autos "SOLE SEBASTIAN- ANDRES C/DEVAL PILAR SA Y- OTROS----- S/DESPIDO"EXP25420/2014;----- Juzg.Nro. S; TRIBUNAL DE----- TRABAJO; Secret.unica;----- Dpto.Jud. S.Isidro;Oficio- 15/3/2018; DCTO POR TELEG;----- Present. Nro. 21 0003496/8- del 21/03/2018.----- F.S.36758/2009.----- (41) ASIENTO 5----- ANOTICIAMIENTO DE REMATE-- JUDICIAL en autos DEBAC SA S/ MATERIA A CATEGORIZAR-- - CONCURSO ESPECIAL N°----- 33570/15; Juzg.Nro. 7;----- Juz.Civil y Com.;----- Dpto.Jud. S.Isidro;----- Present. Nro. 98 0672820/3- del 07/05/2026.----- (54)		



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

FELICITAS SOLANA COSTA
NOTARIA

VILMA SUSANA RODRIGUEZ
Supervisor - Dpto. Adm. D.S.R. N° 0032011
Dpto. Registro y Publicidad Area XIV
Dpto. Policia y Registro de la Propiedad



Datos del Expediente

Carátula: DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR -CONCURSO ESPECIAL
Fecha inicio: 13/10/2015 N° de Receptoría: SI - 33570 - 2015 N° de Expediente: SI - 33570 - 2015
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/11/2025 - Trámite: MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior26/11/2025 - MANDAMIENTO ELECTRONICO

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANDAMIENTO ELECTRONICO (257300649039558683)
Domicilio Electrónico de Trámite Propio MANDAMIENTOS-TIGRE@JUSBuenosAires.gov.ar
Funcionario Firmante 05/12/2025 10:13:14 - PADRONES María Cecilia - JUEZA
mandamiento.-.pdf VER ADJUNTO
Nro. Notificación Electrónica 135118150
Trámite Despachado MANDAMIENTO ELECTRONICO (249000649039548254).
-- NOTIFICACION ELECTRONICA
Fecha de Libramiento: 05/12/2025 10:13:15
Librado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha de recepción en Ofic../
Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano
Dirección
Ituzaingó 340 Piso 7º San Isidro
Juzgado
Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Unica
Departamento Judicial
San Isidro
Tipo de diligencia

CONSTATACION

Carátula del expediente
DEBAC S.A. S/MATERIA A CATEGORIZAR – CONCURSO ESPECIAL (Expte. SI-33570-2015)
Copias para traslado
SI/NO
En

fs.
Oficina interviniente

Tigre
CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)
URGENTE

No

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

SI

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)
Denunciado
X
Constituido
NO
Bajo responsabilidad

NO
FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)
Allanamiento:
Si
Allanamiento en domicilio sin ocupantes:
No

Con auxilio de la fuerza pública:
Si
Con cerrajero
Si

Denunciad de otro domicilio
No
Denuncia de bienes
No
Otros
No

El Oficial de Justicia que corresponda se constituirá para la ejecución del presente con habilitación de días y horas inhábiles en el inmueble sito en la calle **Reynoso 468 entre las de Emilio Lamarca y Av. Belgrano de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: C – Quinta: 80 - Parcela: 12 e** (se adjunta plancheta catastral) y procederá a constatar el estado de ocupación del bien a subastar, oportunidad en la que deberá obtener las fotografías que complementen la publicidad virtual (art. 3 y 26 del Ac.3604/2012).-

Los autos que lo ordena dicen en lo pertinente: “San Isidro, 13 de febrero de 2023...A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera...” Firmado Petrone María Teresa – Juez y San Isidro, 19/11/2025. “Atento lo solicitado líbrese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el anterior, según lo estipulado por Acordada 3997/2020, con habilitación de días y horas inhábiles.” Firmado María Cecilia Padrones – Juez.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: El Oficial de Justicia Interviniente está facultado para: allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera y los Martilleros **Laura Sandra Poletto, DNI 16.90.963** y/o **Ignacio José Cifuentes, DNI 13.407.724**, están facultados para correr con el diligenciamiento del presente.-

Hágase saber al destinatario que el presente instrumento se encuentra suscrito con firma digital; que a fin de verificar su autoría e integridad y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil, o bien que podrá compulsarse a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) (artículo 8º, incisos a y b, del Reglamento para la notificación por medios electrónicos que, como Anexo I, integra el Acuerdo 3845/17 SCBA, modificado por Ac. 3997/20), dejando constancia de ello en la pieza a librarse.

En la ciudad de San Isidro a losdías del mes de del año 2025.-

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de **Tigre**.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

San Francisco a los 2003 (12) Día de Mayo de
diciembre de 1921 siendo la 09.30hs. Procede
a constituirse en el domicilio de donando Pedro
en Proceso de la Autorizada María Sarda Polatto
Responde a nuestros llamados una persona de nombre
José María de la Cruz Acosta, y María Leticia de
Presente mandamos Dijo María y María Pinheiro
de Miranda (Nº 24-823.212) con asistencia de una
señal junto a María Polatto (Nº 25-822.322)
Dado Acto 21 de 1921. Alproximando al corte de la cerop
junto a un menor de 14 años no siendo por un día
de la familia el acto, de fado con el hecho
mandamos, dando a V. S. a sus efectos.




PEDRO ALEJANDRO CUFRE
OFICIAL DE JUSTICIA
1921
REPUBLICA DE CHILE